Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Dn. Fer.do Fran.co de quincoces =

Yo Dn. Miguel Ferz. Munilla Ss.no del Rey nro. S.r y su Ess.no de Camara la hize escrivir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo = Registrada = Dn. Jn. Antt.o Romero = Theniente de Chanzillerma.r Dn. Jn. Antt.o Romero = Ss.no Munilla

Requerim.to En la Villa de Calasparra en veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil setez.os treinta y cinco a. yo el Ess.no requeri e hize saver el despacho que preze expedido por S. Mg.d y Señores de su Real y Supp.mo Consejo de Castilla su fha en Madrid a diez y ocho de Abril mes proximo pasado de este año refrendado de Dn. Miguel Ferz. Munilla Ess.no de Camara en favor de el Sr. Lic.do Dn. Leonardo de las Barillas Abog.do de los Rs. Consejos y Alcalde ma.r de esta Villa y su partido a los Señores Dn. Pedro Lozano Hidalgo Alcalde ma.r ynterino de ella, Dn. Fran.co Marin de Fernando Theniente de Procurad.r Sindico Gral. Dn. Joseph Maria Garcia Rex.or perpetuo Dn. Fran.co Vazquez Lozano, Dn. Fran.co Muñoz Garzia y Dn. Joseph de Castro Aparicio Rex.res Anuales